El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Hornachuelos

Núm. 3.676/2018

El Ayuntamiento de Hornachuelos, en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 23 de octubre de 2018, ha acordado aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 18T/2018 bajo la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a gastos de distinta área de gasto, para aumentar el gasto destinado a subvenciones a usuarios de la residencia de la tercera edad en el presente ejercicio de 2018. De conformidad con los artículos 169 y 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alguna reclamación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

En Hornachuelos, a 29 de octubre de 2018. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, María del Pilar Hinojosa Rubio.